



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/27/2022

**MODIFICACIÓN AL
ACUERDO E/JGA/11/2022
“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes;

Segundo. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano encargado de, entre otros, la administración, vigilancia y disciplina, asimismo cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Tercero. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones II, XIV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación, así como dirigir la buena marcha del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del mismo;



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/27/2022

**MODIFICACIÓN AL
ACUERDO E/JGA/11/2022
“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



Cuarto. Que conforme al párrafo quinto del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del margen de la autonomía presupuestal que le otorga su Ley Orgánica, contará con una unidad de administración encargada de establecer medidas para la administración interna respecto al gasto público;

Quinto. Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 61, 63 y 65, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los ejecutores de gasto en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, como lo son: para el manejo de los fondos rotatorios o gastos emergentes, apoyo vehicular, asignación de combustible, asignación de pasajes urbanos, mecanismos para la reducción en el consumo de energía eléctrica y agua potable, acceso y uso de los estacionamientos, papelería personalizada y tarjetas de presentación, sellos de goma institucionales, viáticos y pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, telefonía institucional, requerimientos de apoyo o servicios de sistemas y cómputo, programas instalados en equipos de cómputo, red de datos, red inalámbrica, servicios de internet, servicio de correo electrónico, solicitud, entrega y administración de bienes informáticos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, de los mecanismos para el ahorro en el servicio de impresión, digitalización y fotocopiado, ha considerado emitir los presentes Lineamientos administrativos para la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que permitan generar ahorros sin que lo anterior afecte al cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

Sexto. Que en concordancia con el Acuerdo por el que se dan a conocer las Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto y del Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal correspondiente emitidos por la Junta



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/27/2022

**MODIFICACIÓN AL
ACUERDO E/JGA/11/2022
“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



de Gobierno y Administración, se estima necesario establecer mecanismos que regulen el ejercicio racional del gasto;

Séptimo. Que teniendo como base lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, resulta necesario regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto, con la finalidad de coadyuvar a que los recursos económicos de que disponga el Tribunal se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, sin afectar el cumplimiento de sus metas;

Octavo. Que de conformidad con el artículo 100, fracciones I, IV, V, XXII y XXIII del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración elaborar y someter a la aprobación de la Junta las políticas, programas, normas, estudios, proyectos, sistemas, procedimientos y acuerdos internos de las áreas de su responsabilidad; autorizar los trámites inherentes a la gestión presupuestaria del Tribunal, así como autorizar y promover el adecuado manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, con apego a la normatividad aplicable; evaluar la situación presupuestal y financiera del Tribunal y proponer las medidas preventivas y correctivas que estime convenientes; coordinar la planeación de los temas y asuntos de su competencia que deban ser sometidos a consideración de la Junta, y presentar a la Secretaría Auxiliar la información y documentación correspondiente a los asuntos de su competencia que deban ser sometidos a la consideración de dicho Órgano Jurisdiccional;

Noveno. Que de conformidad con el artículo 105, fracciones I, II, III, y V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, planear, dirigir, coordinar, controlar e integrar los programas, el presupuesto, las ministraciones de fondos, el ejercicio del gasto y la inversión de los recursos financieros del Tribunal; administrar, dentro de su competencia, los recursos financieros, cuentas bancarias, valores, inversiones y pagos, con estricta



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/27/2022

MODIFICACIÓN AL ACUERDO E/JGA/11/2022 “LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”



observancia de las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y mecanismos de planeación, programación, ejecución y registro, y demás normativa aplicable; coordinar los procesos para la planeación, administración, asignación, ejecución y control de los recursos financieros autorizados por el Pleno General en el Presupuesto, para el cumplimiento de las tareas del Tribunal; controlar y dar seguimiento al ejercicio programático presupuestal;

Décimo. Que, el 3 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo número E/JGA/10/2022 “Medidas de Austeridad, ahorro y disciplina del Gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para el Ejercicio Fiscal 2022”, vigentes, que establecen en su medida Décima Séptima que las cuotas autorizadas de servicio telefónico celular deberán ajustarse a las tarifas señaladas en los Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal;

Décimo Primero. Que el 3 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo número E/JGA/11/2022 “Lineamientos para el ejercicio racional de los recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, vigentes, cuya Sección XV regula la Telefonía Celular;

Décimo Segundo. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida 31501 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, relativa al servicio de telefonía celular;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 21 y 23 fracciones II, XIV y XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 4, 61, 63 y 65, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como los artículos 100, fracciones I, IV, V, XXII y XXIII y 105, fracciones I, II, III, y V del Reglamento Interior del Tribunal; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/27/2022

**MODIFICACIÓN AL
ACUERDO E/JGA/11/2022
“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



ACUERDO

Primero. Se modifica el numeral 117 del Acuerdo E/JGA/11/2022 “Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, para quedar como sigue:

117) *El monto mensual máximo asignado por servicio estará sujeto a las siguientes tablas:*

CLAVE-NIVEL	IMPORTE MENSUAL MÁXIMO AUTORIZADO
CMSI 1	\$4,400.00
CMSJ 2	\$2,000.00
CMSJ 3	
CMSJ 4	\$1,440.00
CMSK 5	
CMSK 6	
CMML 7	\$ 960.00
CMML 8	
CMML 9	
CMML 10	

Los montos incluyen impuestos.

Segundo. La Secretaría Operativa de Administración será la responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/27/2022

**MODIFICACIÓN AL
ACUERDO E/JGA/11/2022
“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



Cuarto. Publíquese este Acuerdo en la Página Web Institucional.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 07 de abril de 2022, por unanimidad de votos de los Magistrados Víctor Martín Orduña Muñoz, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.